

RESOLUCION Nº 070/2014

Paraná, 19 de mayo de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Excmo. S.T.J., de fecha 13 de Mayo del corriente año, la Dra. Romina Cian, ha sido designada Escribiente Provisoria del Juzgado Correccional Nº 1.-

Atento a que la misma estaba designada en las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, como Escribiente Temporaria, y a fin de no afectar el normal y buen funcionamiento de las Fiscalías, resulta preciso disponer la continuidad de la Dra. Silvana Benedetti como Escribiente Temporaria.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

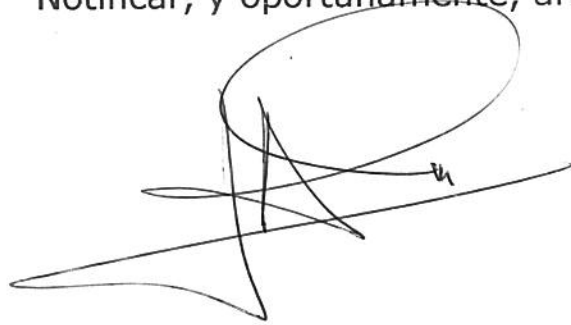
1).- DISPONER LA CONTINUIDAD de la Dra. **SILVANA ANTONELLA BENEDETTI**, actual Escribiente Suplente de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, como **ESCRIBIENTE TEMPORARIA** de las Fiscalías de Paraná, a partir de la toma de Juramento y hasta nueva disposición.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal Nº 6 de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, Dra. Lydia E. Taleb, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo.-


3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de

Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Seg. Inm. y H. de los Ríos N° 327313. Caut.

A smaller, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'G.A.M.' with a horizontal line underneath.

GUSTAVO A. MORABES
Of. Sup. de Segunda Int.
Ministerio Público Fiscal

13 de Mayo 2014

Paraná, 14 de mayo de 2014.

**AL SR. PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
DR. JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
SU DESPACHO:**

LYDIA ELENA TALEB - Agente Fiscal N°6-, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que la *Dra. Romina Cian* ha sido designada como *Escribiente Provisoria* - según Resolución de fecha 25 de abril de 2014- en el Juzgado Correccional N° 1, a cargo del Dr. Pablo Virgala, en el cual se encontraba desempeñando el cargo de *Escribiente Temporaria - Refuerzo* desde el día 1/10/2013. Que desde su partida de esta Fiscalía, ha sido designada en su lugar, como *Escribiente Suplente*, la *Dra. Silvana Benedetti* desde el día 1/10/2013 hasta la actualidad. Cabe destacar que la *Dra. Benedetti* ha comenzado su desempeño en esta Fiscalía de Primera Instancia N° 6, en fecha 12/11/2012 como *Practicante Ad Honorem*, y ha suplido a la *Dra. Cian* en fecha 01/07/2013 al 01/10/2013 en su Licencia por maternidad. Asimismo, hago saber a Ud., que ha ejercido su labor con muy buen desempeño, eficacia, responsabilidad y gran conocimiento de la materia Civil y Comercial, además de haber aprobado todas las instancias del último Concurso de *Escribiente* para la ciudad de Paraná realizado por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

Que por tal motivo, solicito tenga a bien, y si Ud. lo estima oportuno, designar a la Dra. Silvana A. Benedetti en el cargo de Escribiente Interina, hasta que se encuentre en condiciones de titularizar por el Concurso aprobado del año 2012.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.


Dra. Lydia Elena Taleb
Agente Fiscal Nº 6

RECIBIDO EN PROCURACION GENERAL HOY 14/5/14 SIENDO
LAS 12:15 HORAS RECIBIDO POR
EN 4 FOJAS. CONSTE.

